



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.21 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 12

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Miércoles 14 de diciembre de 2022	2:18 p. m.	7:15 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Tatiana Isela Niebles Flores	X		
Delegada del Ministro de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designado del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Osmín Oberto Ferrer Villar	X		
Representante de los Estudiantes (suplente)	José Carlos Támara Domínguez	X		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Julio Álvarez Month	Jefe Oficina de Planeación
Angélica Lorena Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica
Carlos Iván Payares Tapia	Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales
Lorena Judith Echavez Baquero	Líder Curricular
Director División de Investigación	Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza
Asesora adscrita a la División de Investigación	Yeimhy Montaña

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.19 y 20 de 2022.
3. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos corte 31 de octubre de 2022.- Informe de Tesorería corte octubre de 2022.- Adiciones y Traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Lectura de informe sobre avance del Plan de Acción Institucional a septiembre de 2022.
6. Presentación de borrador del avance al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Sucre 2023-2032.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Centro Conciliación del Consultorio Jurídico Adscrito al Programa de Derecho de la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre y adopta el Reglamento Interno del Centro de Conciliación".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueban las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por la cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre".
10. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencias futuras.
11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo Nro.018 de 1984".
12. Estudio y decisión de propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2023.



13. Correspondencia.
14. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día, a solicitud del Rector, se remitió para su consideración de inclusión en el mismo, información relacionada con el estado del proyecto que trata sobre: "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍA Y DOCTORADOS EN ÁREAS DE CTel PRIORIZADAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" con código BPIN 2021000100108.

La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, con la modificación propuesta a partir del punto número 13.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.19 y 20 de 2022.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos corte 31 de octubre de 2022.
 - Informe de Tesorería corte octubre de 2022.
 - Adiciones y Traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Lectura de informe sobre avance del Plan de Acción Institucional a septiembre de 2022.
6. Presentación de borrador del avance al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Sucre 2023-2032.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Centro Conciliación del Consultorio Jurídico Adscrito al Programa de Derecho de la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre y adopta el Reglamento Interno del Centro de Conciliación".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueban las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por la cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre".
10. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencias futuras.
11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo Nro.018 de 1984".
12. Estudio y decisión de propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2023.
13. Estudio de información relacionada con estado proyecto que trata sobre: "Formación de capital humano de alto nivel en maestría y doctorados en áreas de CTel priorizadas, en el departamento de Sucre" con código BPIN 2021000100108.
14. Correspondencia.
15. Propositiones y varios.

Posterior a la lectura del orden del día y su aprobación, ingresó a la sesión la Delegada por el Gobernador del Departamento de Sucre, en virtud del Decreto No.0842 de 2021, asumiendo a partir de este momento la calidad de presidente de la sesión.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.19 y 20 de 2022.

Acta Nro.19 de 2022.

Se hizo lectura del Acta Nro.19 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla.

Se abstuvieron de votar, la Presidente (e) y la Designada del Presidente de la República, por no haber asistido a dicha sesión.

**Acta Nro.20 de 2022.**

Se hizo lectura del Acta Nro.20 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla.

Se abstuvo de votar la Presidente (e) por no haber asistido a la referida sesión.

3. Informes financieros:**- Ejecuciones de ingresos y egresos corte octubre de 2022.****➤ Ingresos:**

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de octubre de 2022, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$106.957.916.686, incluyendo los recursos del balance y \$64.790.794.711, sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 88,66% sin SPGR y 77% Incluyendo SPGR.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$17.351.100.726, con una participación del 16,22% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 72% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Las transferencias de otras unidades de gobierno ascendieron a \$46.687.348.127 con una participación del 44% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 86% con respecto al valor presupuestado.

En octubre fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$2.284.383.340, \$1.544.827.458 por concepto de ajustes art 87 ley 30 (Indicadores) Resolución 020382 de octubre 19 de 2022, \$871.614.226,09, por concepto de ajuste IPC Art 86 Ley 30, \$919.483.107 por concepto de aportes ordinarios Gobernación de Sucre, de los meses julio, agosto, septiembre y octubre y \$42.155.673,60 pendientes del Proyecto de Ficorremediación Convenio 006 de 2018.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$42.919.467.833. En octubre se recibieron \$56.115.277 por concepto de rendimientos financieros, los cuales tienen un valor consolidado a la fecha de corte de \$510.917.904, los correspondientes al mes de octubre están distribuidos así: \$18.497.096,92, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$8.817.802,98 en la cuenta de Estampilla U de Sucre, \$820.037 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$480.023,88 en las cuentas de los Convenios, \$1.028 en la cuenta del CREE, \$56.877,16 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$14.384.361,06 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$29.693,32 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$13.028.356,64 en la cuenta de Polideportivo - Mindeportes.

➤ Egresos:

A 31 de octubre de 2022 los egresos totales ascendían a \$89.669.904.283 (sin SPGR) lo que representa el 74,33% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$55.958.547.110 y se pagaron \$53.838.978.923 (96,21%).

Los Servicios Personales ascendieron a \$34.765.991.668 lo que corresponde al 65,02% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se han causado a la fecha \$33.875.137.815 y pagado \$33.752.983.163 (99,64%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$7.184.218.446 con un 73,88% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$5.107.310.100 y se pagaron \$4.860.239.404 (95,16%). Las Transferencias ascendieron a \$8.132.735.786 (90,51%) se causaron \$8.099.735.786 y se pagaron \$7.320.896.368 (90,38%) por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2022.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de octubre ascendió a \$2.087.764.461, con una ejecución del 76,61 %, hubo causaciones por \$1.531.976.235 y pagos por valor de \$1.272.086.166 (83,04%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$37.499.193.922 lo que corresponde a 82% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$7.344.387.174 y hubo pagos por valor de \$6.632.773.822(90,31%).



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.21 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 4 de 12

De los Recursos de Inversión SPGR se Ejecutaron \$8.898.309.065,07 (47,26%) se causaron \$12.573.536.229,40 y se pagaron \$12.241.533.308,58 (97,36%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de octubre durante los años 2021 y 2022, podemos observar una variación de 31,48 %, pasaron de ejecutarse \$81.346.405.886 en 2021 a ejecutarse \$106.957.916.686 en 2022, es decir \$25.611.510.800 más en 2022.

Los ingresos propios presentan una variación del 35,09% del 2022 con respecto al 2021, pasaron de recaudarse \$10.281.063.220 en 2021 a recaudarse \$13.888.291.532 en 2022, es decir \$3.607.228.312, más en 2022.

Los aportes presentan una variación del 2,85% y los Recursos de capital presentan una variación de 92,43% (Representados básicamente en recursos del Balance). Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 35,96% del 2022 con respecto al 2021 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$65.955.124.675 en 2021 a una ejecución de \$89.669.904.283 en 2022, es decir \$23.714.779.608 más en 2022. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de los gastos generales con (46,18%) y las Inversión (47,13%) respectivamente. La variación en la ejecución de los recursos del SPGR fue del - 2,41 % pasaron de ejecutarse \$9.117.777.109,92 en 2021 a ejecutarse \$8.898.309.065,07 en 2022. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2022.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de octubre de 2022 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 16.221.575.021,27	28,92%
CONVENIO	\$ 5.236.889.833,25	9,34%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 8.196.040.797,90	14,61%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.408.989.870,00	2,51%
CREE	\$ 8.097.710,76	0,01%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 89.627.215,74	0,16%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 13.003.412.168,87	23,19%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 46.790.830,21	0,08%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 11.873.685.227,77	21,17%
TOTAL BANCOS	\$ 56.085.108.675,77	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de octubre de 2022, era de \$56.085.108.675,77. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$16.221.575.021,27 los cuales representan el 28,92% de los recursos en bancos; \$ 5.236.889.833,25 correspondían a recursos de convenios (9,34%) \$8.196.040.797,90 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 14,61%, \$1.408.989.870,00 a Estampilla Universidades Publicas (2,51%) , \$8.097.710,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,01% , \$89.627.215,74 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,16%), \$13.003.412.168,87 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (23,19%) y \$46.790.830,21 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2020 y 2021 (0,08%) y \$11.873.685.227,77 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 21,17% del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los pagos totales durante el mes de octubre de 2022 ascendieron a \$5.339.784.493,91. La nómina del mes de octubre tuvo un valor de \$3.639.449.382 y fue cancelada el día 1 de noviembre de 2022. El saldo de las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2021 ascendía a la suma de \$10.454.664.

Los ingresos (presupuestales) del mes de octubre por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$6.799.788.399. Los ingresos propios ascendieron a \$644.408.470, por concepto de transferencias de otras unidades de Gobierno se recibieron \$6.099.264.652 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$56.115.277 correspondientes a los rendimientos financieros.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.21 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 5 de 12

	Valor Ejecutado octubre 31 / 2022	%
Recursos Propios	\$ 644.408.470,00	9,48%
Aportes	\$ 6.099.264.652,00	89,70%
Recursos de capital	\$ 56.115.277,00	0,83%
Total Ingresos corte octubre 31 de 2022	\$ 6.799.788.399,00	100,00%

Total Saldo en Bancos septiembre 30 de 2022	Ingresos mes de octubre de 2022	Egresos octubre 2022	Total Saldo en Bancos octubre 30 de 2022
\$ 54.529.975.380,09	\$ 6.894.917.789,59	-5.339.784.493,91	\$ 56.085.108.675,77

El saldo total en bancos con corte septiembre 30 de 2022 era de \$54.529.975.380,09. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de octubre de 2022 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$56.085.108.675,77 corte 31 de octubre de 2022. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, recursos a favor de terceros, rendimientos financieros de terceros, etc. (\$95.129.391,03), que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1242 del 10 de octubre de 2022: "Por la cual se hace traslado presupuestal".
 - Resolución No.1278 del 18 de octubre de 2022: "Por la cual se hace traslado presupuestal".
 - Resolución No.1293 del 20 de octubre de 2022: "Por la cual se hace traslado presupuestal".
 - Resolución No.1294 del 21 de octubre de 2022: "Por la cual se hace una adición".
 - Resolución No.1304 del 21 de octubre de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
 - Resolución No.1320 del 26 de octubre de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
 - Resolución No.1338 del 31 de octubre de 2022: "Por la cual se hace traslado presupuestal".
 - Resolución No.1349 del 31 de octubre de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
 - Resolución No.1350 del 31 de octubre de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
- (Anexo 3).**

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte octubre 31 de 2022.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2022. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

5. Lectura de informe sobre avance del Plan de Acción Institucional a septiembre de 2022.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación, Julio Anderson Álvarez Month.

Seguidamente, se concedió la palabra al jefe invitado quien indicó que, a corte de 30 de septiembre de 2022, se tiene un cumplimiento del 74%, para ello, se trazaron acciones por cada uno de los ejes estratégicos, señalando los avances más significativos y aquellos pendientes por cumplir, así como las estrategias desarrolladas para alcanzar las metas propuestas. Se adjunta informe **(Anexo 5)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe sobre avance del Plan de Acción Institucional.

6. Presentación de borrador del avance al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Sucre 2023-2032.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación, Julio Anderson Álvarez Month.

Seguidamente, intervino el jefe invitado quien señaló de manera detallada cada uno de los avances del PAI por eje estratégico, explicó cada una de las etapas del proceso ya ejecutadas (etapa de alistamiento, etapa de



diagnóstico) y en general las que hacen parte del desarrollo del plan (etapa de divergencia, etapa de formulación, etapa de aprobación y difusión, etapa de implementación), los referentes estratégicos a tener en cuenta, workshop realizados con distintos actores tanto internos como externos, matriz DOFA, y el análisis estratégico del plan de desarrollo institucional. Se adjunta informe (**Anexo 6**).

El Consejo Superior dio por recibida la información sobre el avance al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Sucre 2023-2032.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea el Centro Conciliación del Consultorio Jurídico Adscrito al Programa de Derecho de la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre y adopta el Reglamento Interno del Centro de Conciliación”.

La Secretaria General indicó, que este organismo en sesión ordinaria del 26 de agosto de 2022 analizó el proyecto de Acuerdo en la parte superior y decidió delegar en comisión al Representante de los Exrectores, Representante de los Egresados ante Consejo Superior y al Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, para el análisis y ajuste del mismo.

En atención a ello se recibió oficio DD-80 suscrito por el Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, por medio del cual remite el citado proyecto con los ajustes y correcciones pertinentes de conformidad a las sugerencias hechas por la comisión para tal fin. Se adjunta proyecto (**Anexo 7**).

Seguidamente el Representante del Sector Productivo intervino para hacer una sugerencia respetuosa respecto del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad de Sucre, indicando que este es un tema complejo, es un tema que implica presupuesto, es un tema circundante en la labor social de la Universidad, no queriendo decir que lo presentado no esté bien, pero si solicitó que se aplase la decisión para estudiar lo concerniente a la parte presupuestal. Así mismo propuso y considera pertinente que a través de la Directora del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Sincelejo, se haga una revisión para analizar que sería pertinente incluir y mejorar.

A continuación, el Representante de los Egresados se sumó a la proposición del Representante del Sector Productivo, indicando que falta bastante por hacer, hay un tema financiero que revisar, por tanto, está de acuerdo con que se aplase esta decisión, para que el documento se fortalezca un poco más, se ajuste de conformidad a lo que dispone la ley, y de esta forma el centro pueda funcionar de la mejor manera y atender correctamente la solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Posteriormente la Presidente señaló que también está de acuerdo con el aplazamiento de la decisión, indicando que es un documento que toca estudiarlo más a fondo.

A su vez la Designada del Presidente de la República señaló que se suma a la propuesta de aplazar la decisión, y expresó que al revisar el documento es necesario hacer un estudio sobre el tema presupuestal, así mismo indicó que es importante que se presente un estudio técnico, que soporte de donde nace la propuesta de creación del Centro de Conciliación.

El Rector intervino para manifestar que, si bien es una propuesta nuestra, es la tercera o cuarta vez que este Consejo la revisa y al analizar la propuesta final no se observan las sugerencias que los Consejeros han hecho, entonces mal haríamos en pedir que se revisara cuando ésta debe hacerse internamente.

El Representante de las Directivas Académicas indicó que, si no se ha realizado la tarea desde el programa conforme a lo requerido por este estamento, sugirió para ello, la creación de una comisión orientadora que emita un resultado de lo que hace falta, de un documento que considera debe ser más robusto.

Posteriormente la Delegada del Ministro de Educación Nacional expresó que reitera algunas observaciones que efectivamente persisten, por ejemplo, temas de forma como cambiar las viñetas por numerales o literales, así mismo indicó que es necesario hacer una revisión de edición para mejorar temas de errores ortográficos y de sintaxis, mencionó además, sobre la pertinencia de encontrar en soportes información sobre si hay creación de nuevos cargos o como sería la figura de los cargos que se mencionan en el proyecto, y su impacto presupuestal. En cuanto a la conformación de la estructura académica del Centro de Conciliación hizo énfasis en que debe haber claridad también a si se van a crear cargos adicionales, lo cual debe estar igualmente dentro de los soportes que acompañen el proyecto.



El Representante de los Estudiantes expresó seguidamente que la ley es clara respecto a la creación de los centros de conciliación, nos dice qué documentos e información se debe presentar, y dentro del proyecto no se encuentra todo lo referido en la norma.

El Rector Solicitó a los miembros del Consejo Superior, para que, a través del Vicerrector Académico, se concerte una reunión con personas que tengan experiencia en el tema para orientar el proyecto, en este sentido, señaló que la propuesta de aplazamiento es válida.

Por último, el Rector solicitó a los miembros del Consejo Superior se le dé potestad a la rectoría, en caso de que en algún momento del año entrante se apruebe el proyecto, revisar desde la parte económica que se puede y que no se puede.

De acuerdo al análisis anterior, el Consejo Superior decidió aplazar la decisión frente al proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Centro Conciliación del Consultorio Jurídico Adscrito al Programa de Derecho de la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre y adopta el Reglamento Interno del Centro de Conciliación".

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueban las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2022, avaló la propuesta presentada por el Comité Curricular Institucional, relacionada con las políticas asociadas al currículo, teniendo en cuenta las nuevas directrices del Ministerio de Educación Nacional. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 8)**.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Líder Curricular, Lorena Judith Echavez Baquero, quien realizó una breve explicación de la normativa que integra las políticas asociadas al currículo, la política curricular de la Universidad, la conformación del equipo curricular institucional y los objetivos de las políticas asociadas a la gestión curricular.

Siendo las 6:07 p.m. y antes de someterse a aprobación este punto, se retira de la sesión la Delegada del Ministro de Educación Nacional por compromisos ineludibles que le impiden continuar en la misma.

Finalizada la intervención por parte de la Líder Curricular de la Institución, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueban las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre".

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2022, avaló la propuesta presentada por el Comité Curricular Institucional, relacionada con la actualización del Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre, teniendo en cuenta las nuevas directrices del Ministerio de Educación Nacional. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 9)**.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Líder Curricular, Lorena Judith Echavez Baquero, quien hizo una exposición sobre el contexto institucional, la normatividad, los objetivos, contenido general y propósitos del Proyecto Educativo Institucional-PEI, haciendo énfasis en los logros y cambios que trae consigo su actualización.

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo "Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre".

10. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencias futuras.

Se leyeron los oficios 100-170, 172, 173 y 174, de fechas 7 y 9 de diciembre de 2022, suscritos por el Rector, por medio de los cuales remite para su estudio y aprobación los proyectos de Acuerdos por medio de los cuales solicita autorización para comprometer recursos de vigencias futuras 2023.



Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la Oficina Jurídica, Angélica Lorena Álvarez Guzmán. Quien sustentó y justificó la necesidad de la suscripción de los proyectos que hacen referencia a lo siguiente:

ITEM	CONTRATOS	VALORES
1	Suministro de combustible (gasolina y acpm) para la operación de maquinaria, equipos y vehículos de propiedad, arriendo, alquiler y/o comodato de la Universidad de Sucre, como también para maquinarias de otras entidades que apoyen actividades académicas en la Universidad	\$30.000.000
2	Prestación de servicios para el suministro de almuerzos a estudiantes de escasos recursos económicos que se benefician del programa plan padrino en la universidad de sucre	\$307.335.250

- Vigencias futuras ordinarias de ejecución de los contratos de docentes de cátedra y ocasionales durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2023

FACULTAD	SALARIO ENERO 2022	SALARIO FEBRERO 2022	SALARIO MARZO 2022	PRESTACIONES SOCIALES	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES
BIENESTAR	\$7.500.000	\$ 7.500.000		\$ 8.900.000	\$ 1.275.000	\$ 1.800.000	\$ 78.300	\$ 1.050.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000		\$ 22.300.000	\$ 3.060.000	\$ 4.320.000	\$ 187.920	\$ 2.520.000
FACULTAD DE EDUCACION	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000		\$ 112.000.000	\$ 12.750.000	\$ 18.000.000	\$ 783.000	\$ 10.500.000
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 31.000.000	\$ 31.000.000	\$ 31.000.000	\$ 43.600.000	\$ 7.905.000	\$ 11.160.000	\$ 485.460	\$ 6.510.000
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000		\$ 8.150.000	\$ 850.000	\$ 1.200.000	\$ 52.200	\$ 700.000
FACULTAD DE INGENIERIAS	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000		\$ 30.200.000	\$ 3.825.000	\$ 5.400.000	\$ 234.900	\$ 3.150.000

- Vigencias futuras ordinarias de ejecución para los estudiantes elegidos como Monitores en los diferentes programas de la Universidad.

N°	CEDULA	NOMBRES	ASIGNATURA	PROGRAMA	PAGO
1	1.002.490.540	Natalia María Cerro Cubas	Reproducción Animal I	Zootecnia	1.000.000
2	1.193.043.894	Cindy Paola Pacheco Patrón	Sistema de Producción acuática	Zootecnia	1.000.000
3	1.102.887.300	Arturo Guillermo Yeneris Paternina	Sistema de Producción bovinos de leche	Zootecnia	1.000.000
4	1.005.581.515	Laury Lisbeth Ortega González	Sistema de Producción porcina	Zootecnia	1.000.000
5	1.005.488.288	Army José Vásquez Hermosilla	Alimentación Animal	Zootecnia	1.000.000
6	1.005.435.789	Katerin Taborda Álvarez	Sistema de manejo y producción de fauna silvestre	Zootecnia	1.000.000
7	1.001.852.305	Ivanna Paola Villalba González	Diseño experimental	Zootecnia	1.000.000
8	1.005.625.541	Sebastián Andrés Sierra Anaya	Matemáticas I	Biología	1.000.000
9	1.010.135.251	Juan Pablo Mercado Barrios	Química General	Biología	1.000.000
10	1.005.569.802	Carlos Fernando Vanegas Vitola	Química Orgánica	Biología	1.000.000



11	1.100.402.605	Emmanuel Campo Hernández	Fotoquímica	Biología	1.000.000
12	1.005.663.084	Adriana Lucia Porto Polo	Derecho Penal Especial I	Derecho	1.000.000
13	1.005.605.201	María Fernanda Núñez Sierra	Derecho Procesal Laboral	Derecho	1.000.000
14	1.003.433.685	Ana María González Martínez	Régimen de la Seguridad Social	Derecho	1.000.000
15	1.102.888.076	Andrea Carolina Casillo Luna	Derecho Procesal Penal I	Derecho	1.000.000
16	1.005.438.287	Daniela Ortiz Muñoz	Procedimiento laboral colectivo	Derecho	1.000.000
17	1.192.756.402	Juan Carlos Contreras	Acciones Constitucionales	Derecho	1.000.000
18	1.002.440.209	Iván Carlos Pérez Figueroa	Lógica	Lic. en Matemáticas	1.000.000
19	1.071.358.005	Emiro Javier Castaño Velásquez	Calculo 1	Lic. en Matemáticas	1.000.000
20	1.102.794.730	David Eugenio Bustamante Salgado	Calculo II	Lic. en Matemáticas	1.000.000
21	1.069.472.265	Esmeralda Herrera Bracamonte	Matemáticas Generales	Lic. en Matemáticas	1.000.000
22	1.103.496.211	Cristian Luis Ávila García	Introducción a la física	Lic. En física	1.000.000
23	1.005.664.337	Sergio Andrés Hernández Grusky	Calculo 1	Lic. En física	1.000.000
24	1.018.506.289	Luis Miguel Bustamante Vargas	Mecánica newtoniana	Lic. En física	1.000.000
25	1.005.566.357	Camilo Andrés Porto Martínez	Taller de lenguas y cultura inglesa II	Lenguas Extranjeras	1.000.000
26	1.005.661.654	Jairo Alejandro Escorcía Montes	Taller de lenguas y cultura inglesa III	Lenguas Extranjeras	1.000.000
27	1.193.370.284	Karen Margarita Herazo Oliva	Taller de lengua y cultura inglesa V	Lenguas Extranjeras	1.000.000
28	1.193.093.117	Adrián Arturo Blanquicet Tamara	Taller de lenguas y cultura francesa II	Lenguas Extranjeras	1.000.000
29	1.102.863.451	Eduard Alfonso Espitia Arrieta	Taller de lengua y cultura francesa IV	Lenguas Extranjeras	1.000.000
30	1.002.443.310	Nicolás Andrés Alviz Romero	Termodinámica I	Ingeniería Agroindustrial	1.000.000
31	1.193.564.228	Lura Alejandra Campo Zubiria	Análisis Estructural	Ingeniería Civil	1.000.000
32	1.104.255.292	Jose Alejandro Redondo Rivero	Calculo I	Ingeniería Civil	1.000.000
33	1.193.542.978	Fredis Mercado Cuello	Contabilidad III	Contaduría Publica	1.000.000
34	1.193.031.661	Angie Paola Pérez Corpas	Costos I	Contaduría Publica	1.000.000
35	1.103.121.394	Diego Andrés Lázaro Pérez	Costos II	Contaduría Publica	1.000.000
36	1.193.077.302	Regulo Martínez Sequeda	Contabilidad II	Contaduría Publica	1.000.000
37	1.103.121.736	Leonardo Suarez Contreras	Matemática I	Administración	1.000.000
38	1.007.798.439	Carlos Daniel Montes López	Crecimiento y Desarrollo	Economía	1.000.000
39	1.193.077.1721	Miguel Ángel Hernández Díaz	Diagnóstico y manejo del habla I	Fonoaudiología	1.000.000
40	1.005.661.244	Luisa Fernanda González Tamara	Audiología II	Fonoaudiología	1.000.000
41	1.102.889.264	Sebastián Gerardo Ramos Pertuz	Diagnóstico y manejo del habla III	Fonoaudiología	1.000.000
42	1.005.646.636	Juan David Mestre Acosta	Problemas del Lenguaje en adulto	Fonoaudiología	1.000.000
43	1.005.675.612	Lía Carolina Cerro Caliz	Fonoaudiología y Discapacidad	Fonoaudiología	1.000.000
44	1.005.625.450	Wendy Johana Arenas Mercado	Problemas del Aprendizaje I	Fonoaudiología	1.000.000
45	1.007.779.823	Luis David Polo De Hoyos	Morfo fisiología de Cabeza y Cuello	Fonoaudiología	1.000.000
46	1.1936.118.582	Cristina Isabel Pérez Henao	Farmacología Clínica	Tec. Regencia en Farmacia	1.000.000



47	1.193.077.122	Gabriel Pereira Ramírez	Patología	Medicina	1.000.000
48	1.005.662.386	Nelly Elvira Tamara Benítez	Salud del adulto I	Medicina	1.000.000
49	1.102.887.253	Danna Camila Quevedo Castro	Inmunología	Medicina	1.000.000
50	1.088.266.835	Jhonatan Andrés Insuasty Bucheli	Anatomía y Embriología	Medicina	1.000.000
51	1.193.114.051	Geraldine Barbosa Meza	Microbiología	Medicina	1.000.000
					\$ 51.000.000

Previo análisis el Consejo Superior decidió aprobar los proyectos de Acuerdo por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencias futuras.

11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se deroga el Acuerdo Nro.018 de 1984”.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la Oficina Jurídica, Angélica Lorena Álvarez Guzmán.

Seguidamente se leyó el oficio 100-171, de fecha 9 de diciembre de 2022, suscrito por el Rector, por medio de los cuales remite para su estudio y aprobación el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se deroga el Acuerdo Nro.018 de 1984”, el cual establece la organización y reglamentación del Fondo Especial de Ahorros y Vivienda (FEAV) de la Universidad de Sucre, se argumenta, que el artículo primero de dicha normativa, dispuso que el fondo creado funcionaría de manera definitiva, como un organismo dependiente de la Dirección Administrativa, y su fin primordial sería el pago de cesantías definitivas, otorgamiento y pago de avances de cesantías, concesión de créditos para vivienda en favor de los empleados y trabajadores de la Universidad de Sucre, el cual fue proferido cuando en el ordenamiento jurídico colombiano se encontraba vigente un único régimen de cesantías, aplicable a todos los empleados y trabajadores del sector público, de tal manera que se creó el FEAV para el manejo del pago de cesantías de sus empleados y trabajadores, y pese a la creación del mencionado fondo, el mismo nunca operó ni se constituyó en la Universidad, en la forma como fue creado, es decir, como una unidad administrativa, dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, con una Junta Directiva con funciones claramente señaladas, y con unos recursos propios.

Que en el caso del Acuerdo 18 de 5 de julio 1984, si bien el acto administrativo quedó en firme, a la fecha, es decir, más de 30 años después, la Universidad no ha adelantado los actos que corresponden para ejecutarlo, poniendo a operar el Fondo Especial de Ahorros y Vivienda (FEAV) de la Universidad de Sucre, por lo que se hace necesario su derogatoria.

Previo estudio, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se deroga el Acuerdo Nro.018 de 1984”.

12. Estudio y decisión de propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2023.

Se leyó oficio SG-891-2022, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual informa que siguiendo instrucciones dadas por el señor Rector, presenta, para su análisis y decisión, la siguiente propuesta de cronograma de sesiones ordinarias para la vigencia 2023, en donde se propone, muy respetuosamente, sesionar ordinariamente, los primeros jueves de cada mes.

Sin embargo, una vez revisada la propuesta la mayoría de los miembros del Consejo Superior solicitaron sesionar los primeros viernes de cada mes, en este sentido el cronograma se ajustó de conformidad a este requerimiento quedando de la siguiente manera:

- **Febrero 3 de 2023.**
- **Marzo 3 de 2023.**
- **Abril 14 de 2023.**
- **Mayo 5 de 2023**
- **Junio 2 de 2023.**
- **Julio 7 de 2023.**
- **Agosto 4 de 2023.**
- **Septiembre 1 de 2023.**
- **Octubre 6 de 2023.**



- **Noviembre 3 de 2023.**
- **Diciembre 1 de 2023.**

El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2023.

13. Estudio de información relacionada con estado proyecto que trata sobre: “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍA Y DOCTORADOS EN ÁREAS DE CTel PRIORIZADAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE” con código BPIN 2021000100108.

El Director de la División de Investigación, inició haciendo una breve introducción acerca de la convocatoria efectuada a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la cual participó la Universidad de Sucre y resultó adjudicataria del proyecto, pero señaló que al momento en que se iba a realizar la parte de contratación, por encontrarnos en ley de garantía, no se pudo celebrar ningún tipo de convenio, lo cual ocasionó retrasos que generaron inconvenientes posteriormente.

Continuó con el relato de los hechos ocurridos, la asesora en materia de proyectos adscrita a la División de Investigación, Yeimhy Montaña, quien indicó que el proyecto de formación de capital humano se aprobó el 23 de diciembre de 2021, y la Universidad como entidad contaba con un término de 6 meses para iniciar los procesos de contratación y que el proyecto se pudiera realizar. El proyecto se aprobó con recursos propios de la Universidad, con una contrapartida y con recursos de regalías, y para poder dar cumplimiento a la apertura del proceso, se inició la respectiva contratación para abrir las convocatorias de las becas para maestrías y doctorados, con recursos propios. Señaló que se hicieron las respectivas consultas al DNP, previendo que existía ley de garantías y que en ese momento no se podían suscribir convenios con entidades públicas o publico privadas, por ello, se abrió el proceso con recursos propios de la Universidad; en el mes de julio, cuando culminó el período de ley de garantías, se inició el proceso de convenio con COLFUTURO, se expidió cdp, se hizo todo el registro de la información pertinente al contrato que se suscribió con recursos propios en el sistema (plataforma Gesproy), la cual generó una alerta “sistema de liberación de recursos” que fue subsanada, efectuándose las respectivas consultas de monitoreo. Pero cuando se fue a expedir el registro presupuestal en el SPGR, el sistema arrojó una alerta que indicaba que los recursos se habían liberado automáticamente, inmediatamente se interpuso derecho de petición al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, tales entidades conceptuaron que, si bien la Universidad habían abierto los procesos y se había registrado en la plataforma, los procesos se debieron abrir con recursos del SPGR.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que se abrió una convocatoria, a través de la cual se generaron unas expectativas a los beneficiarios de la misma, el Jefe de la DIUS manifestó que la solicitud que se hace puntualmente frente a este estamento, es que se pueda revisar que posibilidad tiene la Universidad de Sucre de apoyar con los recursos para las matrículas de los programas de maestría (sin mantenimiento) y subsanar medianamente este proyecto.

El Representante de los Egresados expresó que es lamentable la situación, pero es muy importante también resaltar que en la convocatoria hay múltiples egresados, y como universidad tenemos una deuda con esos egresados que quieren seguir cualificándose, es meritorio hacer un esfuerzo en función de esto, siempre y cuando se salvaguarden los intereses de la Universidad, sobre todo este Consejo, porque poner recursos públicos tiene implicaciones para aquellos que están aprobando esta actuación administrativa. Es importante que convoquen a los beneficiarios y les socialicen y expliquen las nuevas condiciones que ofrece la Universidad, con base en las expectativas generadas, las cuales no van a ser iguales. Considera que es importante que se pueda hacer y gestionar lo pertinente, si existe la disponibilidad presupuestal.

El Consejo Superior se encontró de acuerdo con que se subsane la convocatoria de conformidad a lo expresado y apoya la propuesta de que a través de la Universidad de Sucre se otorguen las matrículas para maestrías, para ello, se deberá presentar un proyecto bien estructurado ante este estamento que contenga un análisis financiero completo y detallado para su estudio y posterior aprobación.

14. Correspondencia.

No se recibió correspondencia



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.21 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022	FECHA: 12/12/2018
	Página 12 de 12

15. Proposiciones y varios.

El Representante de los Docentes manifestó que está pendiente la venta de unos animales, por ello, y a petición de la Facultad de Ciencias Agropecuarias se solicita a este estamento la autorización para proceder con la venta, teniendo en cuenta que comienza la época de verano y por el número de animales se corre el peligro que fallezcan.

Frente a lo expresado, los miembros del Consejo Superior requirieron la presentación de la solicitud de manera formal para su respectiva aprobación.

Siendo las 7:15 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior decidió aprobar las Actas Nros.19 y 20 de 2022.	Secretaria General	14 de diciembre de 2022
El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros	Secretaria General	14 de diciembre de 2022
El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.	Secretaria General	14 de diciembre de 2022
El Consejo Superior dio por recibido el informe sobre avance del Plan de Acción Institucional.	Secretaria General	14 de diciembre de 2022
El Consejo Superior dio por recibida la información sobre el avance al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Sucre 2023-2032.	Secretaria General	14 de diciembre de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueban las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	14 de diciembre de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo "Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	14 de diciembre de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar los proyectos de Acuerdo por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencias futuras.	Secretaria General	14 de diciembre de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo Nro.018 de 1984".	Secretaria General	14 de diciembre de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2023.	Secretaria General	14 de diciembre de 2022

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Febrero de 2023	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: TATIANA ISELA NIEBLES FLORES	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día nueve (9) de febrero de 2023.

(Original firmado por)

MELISSA SALGADO ANGELONE